



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitó la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 05/09/2016 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° TS 212/2016, habiéndose recibido cotizaciones de una firma del ramo;

que se propone adjudicar el renglón único a Fundación La Luciérnaga por único oferente;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° TS 212/2016

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa n° TS 212/2016 a la firma Fundación La Luciérnaga por un total de \$ 330.000,00.- (pesos trescientos treinta mil con 00/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

Córdoba, **16 SEP 2016**
RESOLUCION N° **11.64**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES